ACTA No. 01

CIUDAD	Florencia	**FECHA**	18 de junio de 2021	**HORA**	9:00 a.m.

ASUNTO: Seguimiento y evaluación de la implementación y adherencia de las guías de psicosis tóxica asociada a consumo de SPA, sobredosis, dependencia, efectos agudos y crónicos sobre la salud, problemas sociales, agudos y crónicos; depresión, demencia, esquizofrenia y suicidio en las IPS y EPS del Municipio de acuerdo a la normatividad vigente, incluye socialización del Modelo Integral de Atención en Salud MIAS y RIAS, evaluación de adherencia y seguimiento al plan de mejoramiento. **REGÍMEN ESPECIAL UPRES POLICIA NACIONAL**

ASISTENTES

NOMBRE	CARGOS
ANGÉLICA ARISTIZABAL TORRES	Líder Salud Mental Unidad Prestadora de Salud Caquetá.
JENNIFFER TATIANA CARABALLI CAÑON	Referente Salud Mental

ORDEN DEL DÍA

1	Presentación de la profesional de la Secretaria de salud y objetivo de la visita.
2	Asistencia técnica para la implementación del Modelo Integral en Salud MIAS y RIAS en Salud Mental, levantamiento de Acta.
3	El acta una vez diligenciada se procede a firma y envío de evidencias.

DESARROLLO

1. **Presentación de la profesional de la Secretaria de salud y objetivo de la visita.**

Siendo las 9:00 am del día 18 de junio de 2021 se reúnen en las instalaciones de UPRES, entre la profesional Angélica Aristizábal Torres, líder salud mental unidad prestadora de salud Caquetá y la referente de salud mental del municipio Jenniffer Tatiana Caraballi Cañón con el propósito de realizar asistencia técnica en la implementación del Modelo Integral en Salud MIAS y la ruta integral de atención en salud RIAS, socialización de guías de psicosis tóxica asociada a consumo de SPA, sobredosis, dependencia, efectos agudos y crónicos sobre la salud, problemas sociales, agudos y crónicos; depresión, demencia, esquizofrenia y suicidio.

Nota Aclaratoria: La convocatoria de visita se programó para el día 16 de junio del 2021, pero los correos institucionales cambiaron no se contaba con la actualización, por esta razón se reprograma a la fecha que menciona el acta generada

2. **Asistencia técnica para la implementación del Modelo Integral en Salud MIAS y RIAS en Salud Mental, levantamiento de Acta.**

Se inicia con la presentación resaltando la importancia de la asistencia técnica en cumplimiento de las MIAS-RIAS, se esboza sobre del Modelo de Acción Integral Territorial MAITE: como un conjunto de acciones y herramientas que, por medio de acuerdos interinstitucionales y comunitarios, orienta de forma articulada la gestión de los integrantes del sistema de salud en el territorio para responder a las prioridades de salud de la población.
UPRES, cuenta con la habilitación del servicio de psicología de primer nivel por esta razón se ajusta la asistencia técnica.

Teniendo en cuenta el documento oficial del ministerio de salud sobre las MIAS-RIAS se socializa a UPRES tomado de https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Modelo-Integral-de-Atencion-con-la-convivencia-y-la-salud-mental.aspx
El propósito de orientar las estrategias de la dimensión de convivencia social y salud mental del Plan

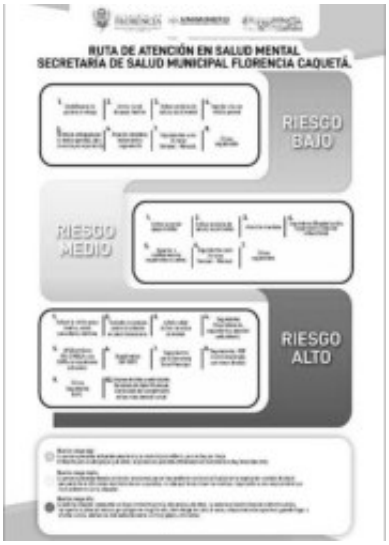
Decenal de Salud Pública 2012-2021 con el Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS), representantes de las entidades territoriales y de asociaciones debatieron las alternativas para estar acorde con las nuevas disposiciones del Ministerio.

Finalmente, con la Asociación Colombiana de Personas con Esquizofrenia y sus Familias se trabajó sobre cómo debe ser el manejo de la salud mental y comunitaria en el marco del MIAS, lo que significa tener la coordinación y apoyo permanente de las entidades territoriales de salud en la programación de las actividades conjuntamente con familia y comunidad.

Adaptación de guías e Atención para Colombia;
https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/adaptacion-colombia-guias-atencion-mhgap.pdf
Se suministra y socializa a UPRES los link oficiales del ministerio con el propósito de ser socializados a sus funcionarios, en especial al personal asistencial.

Recomendaciones:
Socializar las guías de atención al personal asistencial, Médicos, enfermeras auxiliares de enfermería.
Remitir los link de información del Ministerio de salud.

En el Marco del Covid 19: Se recomienda adherirse al seguimiento continuo de los eventos relacionados; Violencias, Intentos de suicidio, seguimiento a los pacientes con enfermedades crónicas y seguimiento al joven.
Se brinda socialización de la ruta de salud mental, se envía el original mediante correo electrónico



Recomendaciones:
Continuar la capacitación al talento humano en el modelo de atención a los usuarios así mismo la ruta de atención en los eventos relacionados en la atención de consumo de SPA y las violencias de género, los soportes y demás.

En el marco COVID 19: se ha socializado los lineamientos de la salud mental instando por el ministerio de salud.

La reunión finaliza siendo las 9:30 a.m. sin ningún otro particular

CONCLUSIONES

Se efectuó la asistencia técnica de manera virtual, se presentó el modelo de las MIAS RIAS y sobre la adherencia de las guías mencionadas anteriormente.
Se recomienda continuar con la socialización en medio de sus colaboradores para que la información sea trasversalizada a todos los servicios.

COMPROMISOS

DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Se programa Próxima asistencia e IVC en la normatividad vigente.	**SEC SALUD MUNICIPAL**	**NOVIEMBRE 2021**

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Se procede a la lectura del acta y ésta, es aprobada por unanimidad de los asistentes.
Y no quedando más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las 9:30 am

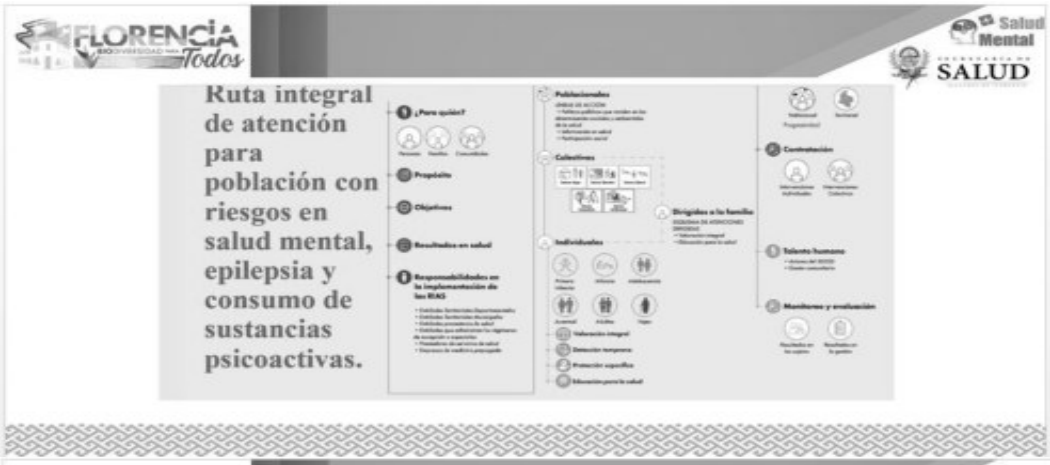
Para Constancia firman:

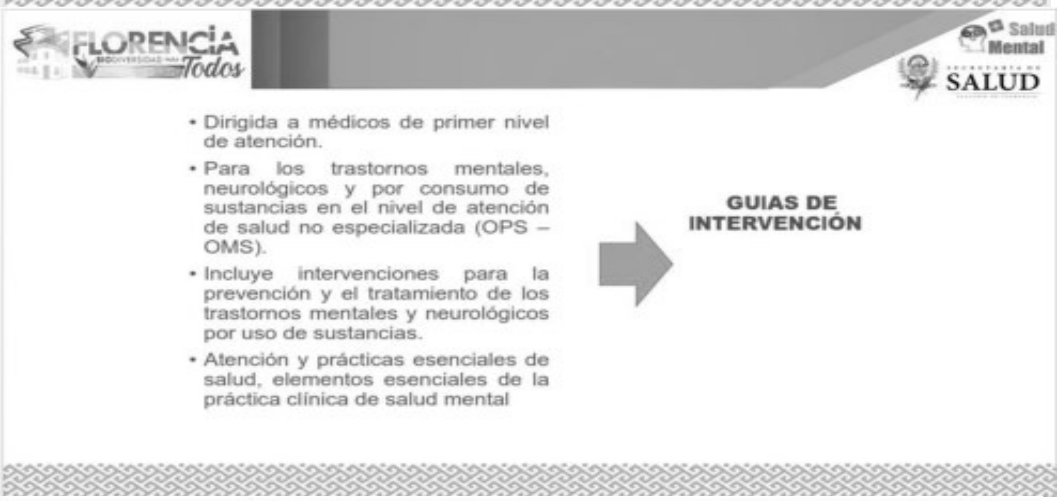
NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA
ANGÉLICA ARISTIZABAL TORRES	
JENNIFFER TATIANA CARABALLI CAÑON	

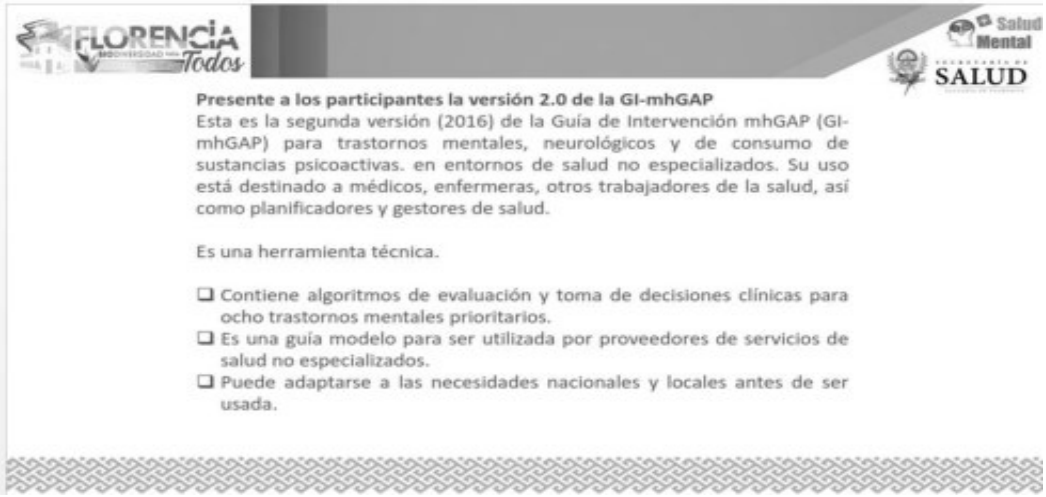
Anexos:
Evidencia Fotográfica



PRESENTACIONES:







ALCALDÍA DE
FLORENCIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
COLOMBIA

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

SSM.1.14-1000

Florencia- Caquetá, de 08 de junio de 2021

Capitán:
BRIAN ALIRIO SANDOVAL LÓPEZ
Jefe Área de Sanidad Policía
Cra. 11a #17-50 Barrio La Inmaculada
decaq.grusa@policia.gov.co
Florencia Caquetá

ASUNTO: Presentación y programación de asistencia técnica.

Reciba un cordial saludo, de la administración "FLORENCIA... BIODIVERSIDAD PARA TODOS"; la secretaría en el uso de sus facultades y como ente regulador a través de su dependencia Salud Publica, de manera muy respetuosa nos permitimos presentar algunas de las referencias y el desarrollo de las actividades con el fin de brindar la asistencia técnica y seguimiento ajustad a la normatividad vigente.

OBJETIVO

Realizar asistencia técnica, seguimiento y evaluación a los planes, programas, políticas relacionadas con salud pública a IPS y EPS del municipio de Florencia.

ALCANCE

Se inicia con la asistencia técnica y seguimiento relacionado con los programas de salud pública en las IPS Y EPS a nivel Municipal.

DEFINICIONES

PROGRAMA. Conjunto de acciones implementadas por un gobierno con el objetivo de mejorar las condiciones de salud de una población.

Enfermedades Crónicas No Transmisibles: Las enfermedades crónicas son afectaciones de larga duración con una progresión generalmente lenta, las principales son: hipertensión o cardiovasculares, diabetes, enfermedades

Proyectó:	Melissa Bermudez Muñoz	Contratista	
Revisó:	Daniel Hernando Losada Rojas	Abogado Contratista	

respiratorias agudas (EPOC) , y el cáncer, con unos factores de riesgo comunes que incluye el tabaquismo, la inactividad física, el uso nocivo de alcohol y la dieta No saludable, las ECNT se pueden prevenir y controlar a través de cambios d estilos de vida, políticas públicas, e intervenciones de salud.

Programa de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia: Es una estrategia que responde a la implementación de la Política de Cero a siempre y la Política de Gestión del Riesgo en Salud enfocada en la primera infancia, infancia y adolescencia, de acuerdo a las metas propuestas en el plan decenal de Salud Pública en la Dimensión: Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables componente de; niños, niñas y adolescentes dentro de las cuales se destaca garantizar que el sector salud se construya como un entorno que reconozca a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho, promover la atención humanizada que cumpla con los atributos de calidad de acuerdo a las particularidades poblacionales y territoriales; así pues orientando hacia el cumplimiento de estas metas es necesario el trabajo articulado con Prestadores de servicios de salud, Entidades Administradoras de Planes de Beneficios, departamentos y municipios para lograr resultados positivos de impacto en la salud de dicha población y al acortamiento de brechas de inequidad en el territorio.

Enfoque diferencial: Está encaminado a propiciar que personas históricamente discriminadas y de especial protección constitucional, puedan en términos de igualdad acceder, usar y disfrutar de los bienes y servicios de la sociedad.

Salud Mental y Las Lesiones Violentas Evitables. Es un proyecto prioritario de salud pública mediante el cual se desarrollan acciones colectivas dirigidas a la prevención y disminución de los factores de riesgo en el entorno familiar, individual, con el fin de prevenir en toda la población el consumo de sustancias psicoactivas y demás factores que inciden en la degradación de la persona humana y evitar lesiones violentas como:

Violencia intrafamiliar
Violencia de género
Suicidio
Y demás patologías asociadas al comportamiento humano

POLITÍCA. Cumplimiento de la normatividad vigente, (Decreto 3039, Resolución 425 Ley 1438, Decreto 3518).

Proyecto:	Melissa Bermudez Muñoz	Contratista	
Revisó:	Daniel Hernando Losada Rojas	Abogado Contratista	

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
PROTOCOLO DE ASISTENCIA TÉCNICA en E.P.S. e I.P.S.

Es una guía técnica que estandariza los procedimientos y actividades de cada uno de los programas de salud pública.

I.P.S. - Institución Prestadora de Servicios.
E.P.S. - Entidad Promotora de Servicios.

ASPECTOS GENERALES.

Al realizar las visitas a las I.P.S Y E.P.S, se supervisa que se estén cumpliendo con los procedimientos y las actividades de acuerdo a la normatividad vigente.

DESCRIPCIÓN.

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Notificar a las IPS y EPS, sobre la visita técnica que se va a realizar	Una vez recibido el oficio por la IPS y EPS, estas confirman a la secretaria de salud municipal confirma la visita	secretaria de Salud, municipal	Oficio de recibido
2	Fase de apertura de visita	Se inicia proceso de IVC, con asistencia técnica presentando los planes, modelos, estrategias y normatividad vigente entre otros.	Secretaría de salud, municipal.	CÓDIGO E1.F01 Acta de reunión
3	Fase desarrollo posterior de asistencia técnica.	se reúnen los profesionales encargados de los diferentes programas para verificar el cumplimiento de las actividades, procedimientos y	Secretaria de Salud, municipal	Aplicación de instrumento según cada programa

		hallazgos a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente		
4	Descripción de hallazgos	si existe hallazgo, la IPS y EPS debe presentar el plan de mejora en un tiempo establecido según el hallazgo	Secretaria de Salud, municipal	CÓDIGO E1.F01 Acta de reunión
5	Definición de compromisos	mediante acta se establecen los compromisos adquiridos por la IPS y EPS	Entidad quien atiende la visita.	CÓDIGO E1.F01 Acta de reunión
6	Programación visita de seguimiento y evaluación	En la visita de seguimiento se verifica el cumplimiento de los compromisos previamente establecidos para el logro de metas esperadas	secretaria de salud municipal y entidad visitada	CÓDIGO E1.F01 Acta de reunión

DESCRIPCIÓN DETALLADA POR PROGRAMA

No.	PROGRAMA	TEMAS	NORMATIVIDAD	REFERENTE
1	**ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES**	Manejo integral de los pacientes afiliados al Régimen Subsidiado en el esquema de subsidio pleno, de 45 años o más con Hipertensión Arterial y/o Diabetes Mellitus Tipo 2	RESOLUCIÓN 4003 de 2018. Resolución 3280. Ley 1335 de 2009. Ley 1355 de 2009. Resolución 521 de 2020	Profesional Cesar Augusto Cadena Solano Contacto: 3132616584 Correo: cacadena@hotmail.es

		MIAS Y LAS RIAS Y LEY SANDRA CEBALLOS Adaptación a las Políticas Públicas para la prevención del consumo del tabaco. Adaptación a las Políticas públicas que adoptan medidas para el control, atención y prevención de la obesidad. Garantizar la atención ambulatoria de la población en aislamiento preventivo mayores de 70 años.		
2	**Programa Primera Infancia, Infancia y Adolescencia**	RIAS-MIAS -Escala Abreviada del desarrollo – 3 -Programa prevención control y manejo de la IRA -Estrategias Mil primeros días de vida, IAMI, AIEPI componente Clínico,	Ley 1804 de 2016 Política de Cero a siempre Resolución 3280 de 2018 Ruta integral de atención en salud materno perinatal, infancia y adolescencia Resolución 2175 de 2015 Circular 023 de 2017 - Programa Nacional de Prevención Manejo y Control de	Profesional Melissa Bermúdez Muñoz Contacto: 3145783187 Correo: melyber423@gmail.com

		-Servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes.	la Infección Respiratoria Aguda Plan nacional de los Mil Primeros Días de vida Estrategia IAMI - Instituciones amigas de la mujer y la infancia Estrategia AIEPI – Atención integrada de las Enfermedades Prevalentes en la Infancia	
3	**SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL**	Salud mental en la prestación del servicio de salud. MIAS- RIAS MAITE Guías de psicosis toxica. Atención y prevención consumo de sustancias psicoactivas (SPA)	• Ley 1616 de 2013 Salud Mental • Resolución 3280 • Resolución 089 de 2019 – Adaptación política pública prevención consumo de sustancias.	Profesional Jenniffer Tatiana Caraballi Cañon. Contacto: 3174242465 Correo: jtcarabali@gmail.com
4	**ENFOQUE DIFERENCIAL**	Política de calidad y atención humanizada. Atención preferencial, ágil y oportuna para Persona Mayor.	Resolución 2084 de 2012. Resolución 1378 de 2015 Ley 1091 de 2006 y ley	Profesional Angie Mileydi Barragán Guzmán Contacto: 3123580445 Correo: enfoquediferencialssf@gmail.com

		Modelos de atención en salud con enfoque intercultural	1171 de 2007 • Ley estatutaria 1751 de 2015 Art. 6.	

PROGRAMACIÓN VISITAS TÉCNICAS

CRÓNICOS
Tema: Asistencia Técnica Sanidad Policía Hora: jueves, 17 de junio de 2021 9:00:00 (hora estándar de Colombia) Únase a la reunión en el equipo o en la aplicación móvil https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_M2NhZGQwZmEtOGY4NC00N2FjLWIxNmUtMGVmZjQxYTAxZDQ3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%222a8fdd86-de71-470a-9603-95e85d7f4ad5%22%2c%22Oid%22%3a%2251e0470e-c6de-4f02-a34d-cc6de74d249b%22%7d
PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA
Tema: Asistencia Técnica Sanidad Policía Dimensión salud infantil Miércoles, 16 de junio de 2021 10:30 am Presencial
Tema: Asistencia Técnica Sanidad Policía Dimensión Salud Mental Miércoles, 16 de junio de 2021 10:30 am Presencial
ENFOQUE DIFERENCIAL
Tema: Asistencia Técnica Sanidad Policía Dimensión Poblaciones Vulnerables Lunes 21 de junio de 2021 meet.google.com/jmw-oqvf-mrk

RECOMENDACIONES:

ALCALDÍA DE
FLORENCIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
- COLOMBIA -

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

Es importante que una vez notificado el profesional quien atienda la visita cuente con tiempo y disposición, con herramientas tecnologías e internet, de ser necesarias y cuente con la documentación e información requerida por cada programa.

Cordialmente:

LUZ MARINA HURTADO PERDOMO
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL Encargada
Resolución No.00325 del 06 de abril de 2021

Proyectó:	Melissa Bermudez Muñoz	Contratista	
Revisó:	Daniel Hernando Losada Rojas	Abogado Contratista	

ACTA No. 01

CIUDAD	Florencia	**FECHA**	23 de junio de 2021	**HORA**	5:00 pm

ASUNTO: Seguimiento y evaluación de la implementación y adherencia de las guías de psicosis tóxica asociada a consumo de SPA, sobredosis, dependencia, efectos agudos y crónicos sobre la salud, problemas sociales, agudos y crónicos; depresión, demencia, esquizofrenia y suicidio en las IPS y EPS del Municipio de acuerdo a la normatividad vigente, incluye socialización del Modelo Integral de Atención en Salud MIAS y RIAS, evaluación de adherencia y seguimiento al plan de mejoramiento. – **SANIDAD BATALLON N.12**

ASISTENTES

NOMBRE	CARGOS
SONIA PATRICIA MURILLO CASTELLANOS	Psicóloga Coordinadora Salud Mental
JENNIFFER TATIANA CARABALLI CAÑON	Referente Salud Mental

ORDEN DEL DÍA

1	Presentación de la profesional de la Secretaria de salud y objetivo de la visita
2	Asistencia técnica para la implementación del Modelo Integral en Salud MIAS y RIAS en Salud Mental.
3	Asistencia técnica para la implementación de guías de Psicosis Tóxica asociada a consumo de SPA, sobredosis, dependencia, efectos agudos y crónicos sobre la salud, problemas sociales, agudos y crónicos; depresión, demencia, esquizofrenia y suicidio.
4	Recomendaciones
5	El acta una vez diligenciada es enviada por correo electrónico, para firma y envío de evidencias.

DESARROLLO

1. **Presentación de la profesional de la Secretaria de salud y objetivo de la visita:**

Siendo las 5:00 pm día 23 de junio de 2021 se reúnen por medio virtual, la psicóloga Sonia Patricia Murillo Castellanos de Sanidad Militar y la referente de salud mental del municipio Jenniffer Tatiana Caraballi Cañón con el propósito de realizar asistencia técnica en la implementación del Modelo Integral en Salud MIAS y la ruta integral de atención en salud RIAS, enmarcado en la resolución 3202 de 2016 y resolución 3280 de 2018.

Nota Aclaratoria: La convocatoria de visita se programó para el día 16 de junio del 2021, pero los correos institucionales cambiaron no se contaba con la actualización, por esta razón se reprograma a la fecha que menciona la acta generada.

2. **Asistencia técnica para la implementación del Modelo Integral en Salud MIAS y RIAS en Salud Mental.**

Se inicia con la presentación resaltando la importancia de la asistencia técnica en cumplimiento de las MIAS-RIAS, como un conjunto de acciones y herramientas que, por medio de acuerdos interinstitucionales y comunitarios, orienta de forma articulada la gestión de los integrantes del sistema de salud en el territorio para responder a las prioridades de salud de la población descritos en la resolución 3280 de 2018.

Objetivo de las Rutas Integrales de Atención en Salud — RIAS. El objetivo de las RIAS es regular las condiciones necesarias para asegurar la integralidad en la atención en Salud para las personas, familias y comunidades por parte de los diferentes integrantes del SGSSS y demás entidades que tengan a su cargo acciones en salud a efectos de contribuir al mejoramiento de los resultados en salud y reducir la carga de la enfermedad.

Teniendo en cuenta el documento oficial del ministerio de salud sobre las MIAS-RIAS se socializa a FAMAC IPS tomado de https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Modelo-Integral-de-Atencion-con-la-convivencia-y-la-salud-mental.aspx
El propósito de orientar las estrategias de la dimensión de convivencia social y salud mental del Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 con el Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS), representantes de las entidades territoriales y de asociaciones debatieron las alternativas para estar acorde con las nuevas disposiciones del Ministerio.

Finalmente, con la Asociación Colombiana de Personas con Esquizofrenia y sus Familias se trabajó sobre cómo debe ser el manejo de la salud mental y comunitaria en el marco del MIAS, lo que significa tener la coordinación y apoyo permanente de las entidades territoriales de salud en la programación de las actividades conjuntamente con familia y comunidad.
Adaptación de guías e Atención para Colombia;
https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/adaptacion-colombia-guias-atencion-mhgap.pdf

3. **Asistencia técnica para la implementación de guías de Psicosis Tóxica asociada a consumo de SPA, sobredosis, dependencia, efectos agudos y crónicos sobre la salud, problemas sociales, agudos y crónicos; depresión, demencia, esquizofrenia y suicidio.- Guía de intervención mhGAP para los trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias en el nivel de atención de salud no especializada. Versión 2.0**

Propósito de la Guía de Intervención mhGAP La GI-mhGAP ha sido elaborada para ser aplicada en el nivel de atención de salud no especializada. Está dirigida a los profesionales de atención de salud que trabajan en los establecimientos del primer y del segundo nivel. Estos profesionales pueden estar trabajando en un centro de salud o como parte del equipo clínico de un hospital o de un centro a nivel de distrito o área. Incluyen médicos generales, médicos de familia, enfermeros y técnicos de salud. Otros profesionales de atención sanitaria no especializada pueden usar la GI-mhGAP con la adaptación necesaria. Los establecimientos del primer nivel incluyen los centros de atención de salud que sirven como primer punto de contacto con un profesional de la salud y proporcionan atención médica ambulatoria y de enfermería. Los servicios son suministrados por médicos generales, dentistas, técnicos de salud, enfermeros comunitarios, farmacéuticos y parteras/matronas, entre otros. Los establecimientos del segundo nivel incluyen al hospital como primer nivel de referencia responsable de un distrito o área geográfica, con una población definida, y que está regido por una organización política-administrativa, como, por ejemplo, un equipo de gestión sanitaria a nivel de distrito.

4. **Recomendaciones:**

Se insta la recomendación de continuar con la implementación y adherencia de las MIAS-RIAS de la activación temprana de las rutas de atención, del trato humanizado en la prestación del servicio y continuar con el seguimiento del paciente.

CONCLUSIONES

En el marco del COVID 19 continuar con el seguimiento de pacientes pos-Covid 19 en salud mental

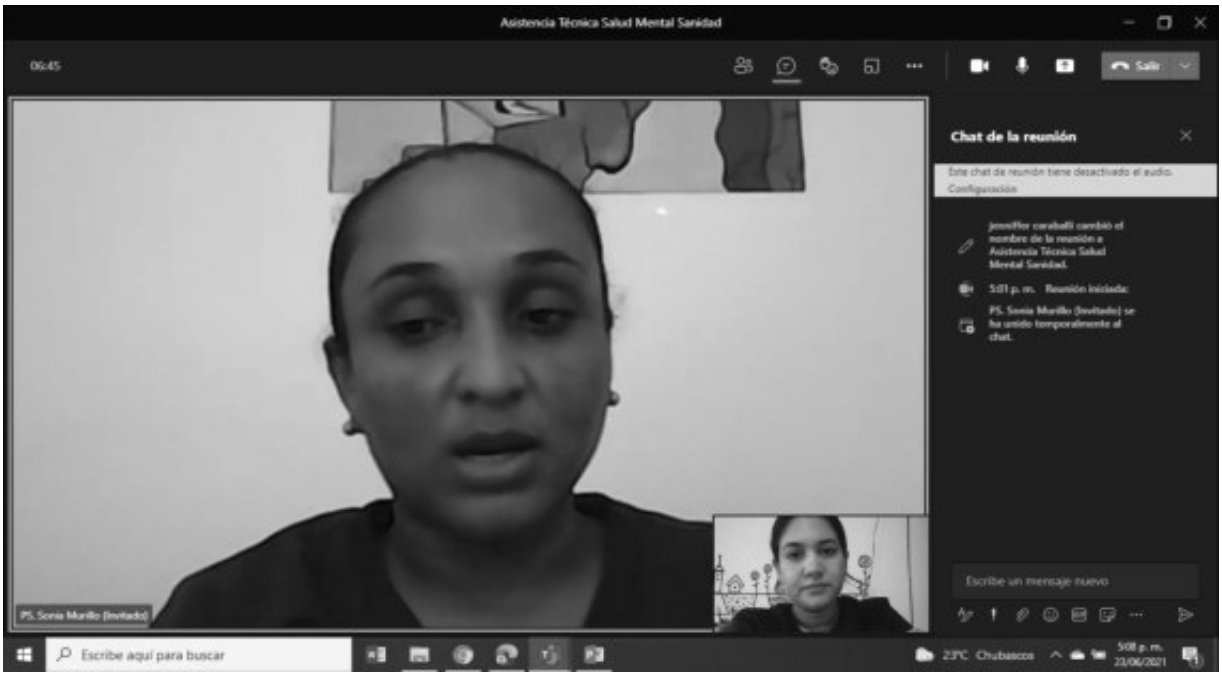
Pertinencia la prestación del servicio.
Para el caso de los pacientes diabéticos, nefrología y demás se continua atención por psicología de acuerdo a la remisión del médico. Se efectuó la asistencia técnica de manera virtual, se presentó el modelo de las MIAS RIAS y sobre la adherencia de las guías mencionadas anteriormente.

Se recomienda continuar con la socialización en medio de sus colaboradores para que la información sea trasversalizada a todos los servicios.

COMPROMISOS		
DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	**RESPONSABLE**	**FECHA DE CUMPLIMIENTO**
Se programa Próxima asistencia e IVC en la normatividad vigente.	SSM	02 de julio de 2021

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA	
Se procede a la lectura del acta y ésta, es aprobada por unanimidad de los asistentes. Y no quedando más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las 5:30 p.m.	
Para Constancia firman:	
NOMBRE Y APELLIDOS	**FIRMA**
SONIA PATRICIA MURILLO CASTELLANOS	Autoriza firma digital
JENNIFFER TATIANA CARABALLI CAÑON	

Anexo: Captura pantalla



ALCALDÍA DE
FLORENCIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
· COLOMBIA ·

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

SSM.1.14-0998

Florencia- Caquetá, de 08 junio de 2021

Mayor:
HERNAN QUINTERO VILLA
Director ESM BAS 12
Calle 16 No. 16-00 B/CENTRO
riasbas12@gmail.com
Florencia Caquetá

ASUNTO: Presentación y programación de asistencia técnica.

Reciba un cordial saludo, de la administración "FLORENCIA... BIODIVERSIDAD PARA TODOS"; la secretaría en el uso de sus facultades y como ente regulador a través de su dependencia Salud Publica, de manera muy respetuosa nos permitimos presentar algunas de las referencias y el desarrollo de las actividades con el fin de brindar la asistencia técnica y seguimiento ajustad a la normatividad vigente.

OBJETIVO
Realizar asistencia técnica, seguimiento y evaluación a los planes, programas, políticas relacionadas con salud pública a IPS y EPS del municipio de Florencia.

ALCANCE
Se inicia con la asistencia técnica y seguimiento relacionado con los programas de salud pública en las IPS Y EPS a nivel Municipal.

DEFINICIONES

PROGRAMA. Conjunto de acciones implementadas por un gobierno con el objetivo de mejorar las condiciones de salud de una población.

Enfermedades Crónicas No Transmisibles: Las enfermedades crónicas son afectaciones de larga duración con una progresión generalmente lenta, las principales son: hipertensión o cardiovasculares, diabetes, enfermedades respiratorias agudas (EPOC) , y el cáncer, con unos factores de riesgo comunes que incluye el tabaquismo, la inactividad física, el uso nocivo de alcohol y la dieta

Proyectó:	Melissa Bermudez Muñoz	Contratista	
Revisó:	Daniel Hernando Losada Rojas	Abogado Contratista	

No saludable, las ECNT se pueden prevenir y controlar a través de cambios d estilos de vida, políticas públicas, e intervenciones de salud.

Programa de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia: Es una estrategia que responde a la implementación de la Política de Cero a siempre y la Política de Gestión del Riesgo en Salud enfocada en la primera infancia, infancia y adolescencia, de acuerdo a las metas propuestas en el plan decenal de Salud Pública en la Dimensión: Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables componente de; niños, niñas y adolescentes dentro de las cuales se destaca garantizar que el sector salud se construya como un entorno que reconozca a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho, promover la atención humanizada que cumpla con los atributos de calidad de acuerdo a las particularidades poblacionales y territoriales; así pues orientando hacia el cumplimiento de estas metas es necesario el trabajo articulado con Prestadores de servicios de salud, Entidades Administradoras de Planes de Beneficios, departamentos y municipios para lograr resultados positivos de impacto en la salud de dicha población y al acortamiento de brechas de inequidad en el territorio.

Enfoque diferencial: Está encaminado a propiciar que personas históricamente discriminadas y de especial protección constitucional, puedan en términos de igualdad acceder, usar y disfrutar de los bienes y servicios de la sociedad.

Salud Mental y Las Lesiones Violentas Evitables. Es un proyecto prioritario de salud pública mediante el cual se desarrollan acciones colectivas dirigidas a la prevención y disminución de los factores de riesgo en el entorno familiar, individual, con el fin de prevenir en toda la población el consumo de sustancias psicoactivas y demás factores que inciden en la degradación de la persona humana y evitar lesiones violentas como:

Violencia intrafamiliar
Violencia de género
Suicidio
Y demás patologías asociadas al comportamiento humano.

POLITÍCA. Cumplimiento de la normatividad vigente, (Decreto 3039, Resolución 425 Ley 1438, Decreto 3518).

PROTOCOLO DE ASISTENCIA TÉCNICA en E.P.S. e I.P.S.
Es una guía técnica que estandariza los procedimientos y actividades de cada uno de los programas de salud pública.

I.P.S. - Institución Prestadora de Servicios.
E.P.S. - Entidad Promotora de Servicios.

Proyectó:	Melissa Bermudez Muñoz	Contratista	
Revisó:	Daniel Hernando Losada Rojas	Abogado Contratista	

ASPECTOS GENERALES.

Al realizar las visitas a las I.P.S Y E.P.S, se supervisa que se estén cumpliendo con los procedimientos y las actividades de acuerdo a la normatividad vigente.

DESCRIPCIÓN.

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Notificar a las IPS y EPS, sobre la visita técnica que se va a realizar	Una vez recibido el oficio por la IPS y EPS, estas confirman a la secretaria de salud municipal confirma la visita	secretaria de Salud, municipal	Oficio de recibido
2	Fase de apertura de visita	Se inicia proceso de IVC, con asistencia técnica presentando los planes, modelos, estrategias y normatividad vigente entre otros.	Secretaría de salud, municipal.	CÓDIGO E1.F01 Acta de reunión
3	Fase desarrollo posterior de asistencia técnica.	se reúnen los profesionales encargados de los diferentes programas para verificar el cumplimiento de las actividades, procedimientos y hallazgos a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente	Secretaria de Salud, municipal	Aplicación de instrumento según cada programa
4	Descripción de hallazgos	si existe hallazgo, la IPS y EPS debe presentar el plan de mejora en un tiempo establecido según el hallazgo	Secretaria de Salud, municipal	CÓDIGO E1.F01 Acta de reunión
5	Definición de compromisos	mediante acta se establecen los compromisos adquiridos por la IPS y EPS	Entidad quien atiende la visita.	CÓDIGO E1.F01 Acta de reunión

6	Programación visita de seguimiento y evaluación	En la visita de seguimiento se verifica el cumplimiento de los compromisos previamente establecidos para el logro de metas esperadas	secretaria de salud municipal y entidad visitada	CÓDIGO E1.F01 Acta de reunión

DESCRIPCIÓN DETALLADA POR PROGRAMA

No.	PROGRAMA	TEMAS	NORMATIVIDAD	REFERENTE
1	**ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES**	Manejo integral de los pacientes afiliados al Régimen Subsidiado en el esquema de subsidio pleno, de 45 años o más con Hipertensión Arterial y/o Diabetes Mellitus Tipo 2 MIAS Y LAS RIAS Y LEY SANDRA CEBALLOS Adaptación a las Políticas Públicas para la prevención del consumo del tabaco. Adaptación a las Políticas públicas que adoptan medidas para el	RESOLUCIÓN 4003 de 2018. Resolución 3280. Ley 1335 de 2009. Ley 1355 de 2009. Resolución 521 de 2020	Profesional Cesar Augusto Cadena Solano Contacto: 3132616584 Correo: cacadena@hotmail.es

		control, atención y prevención de la obesidad. Garantizar la atención ambulatoria de la población en aislamiento preventivo mayores de 70 años.		
2	**Programa Primera Infancia, Infancia y Adolescencia**	RIAS-MIAS -Escala Abreviada del desarrollo – 3 -Programa prevención control y manejo de la IRA -Estrategias Mil primeros días de vida, IAMI, AIEPI componente Clínico, -Servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes.	• Ley 1804 de 2016 Política de Cero a siempre • Resolución 3280 de 2018 Ruta integral de atención en salud materno perinatal, infancia y adolescencia • Resolución 2175 de 2015 • Circular 023 de 2017 - Programa Nacional de Prevención Manejo y Control de la Infección Respiratoria Aguda • Plan nacional de los Mil Primeros Días de vida • Estrategia IAMI - Instituciones amigas de la	Profesional Melissa Bermúdez Muñoz Contacto: 3145783187 Correo: melyber423@gmail.com

			mujer y la infancia • Estrategia AIEPI – Atención integrada de las Enfermedades Prevalentes en la Infancia	
3	**ENFOQUE DIFERENCIAL**	Política de calidad y atención humanizada . Atención preferencial, ágil y oportuna para Persona Mayor. Modelos de atención en salud con enfoque intercultural	• Resolución 2084 de 2012. • Resolución 1378 de 2015 • Ley 1091 de 2006 y ley 1171 de 2007 • Ley estatutaria 1751 de 2015 Art. 6.	Profesional Angie Mileydi Barragán Guzmán Contacto: 3123580445 Correo: enfoquediferencialssf@gmail.com
4	**SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL**	Salud mental en la prestación del servicio de salud. MIAS- RIAS MAITE Guías de psicosis toxica. Atención y prevención consumo de sustancias psicoactivas (SPA)	• Ley 1616 de 2013 Salud Mental • Resolución 3280 • Resolución 089 de 2019 – Adaptación política pública prevención consumo de sustancias.	Profesional Jenniffer Tatiana Caraballi Cañon. Contacto: 3174242465 Correo: jtcarabali@gmail.com

ALCALDÍA DE
FLORENCIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
· COLOMBIA ·

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

PROGRAMACIÓN VISITAS TÉCNICAS

CRÓNICOS
Tema: Asistencia Técnica Sanidad Militar Hora: miércoles, 16 de junio de 2021 9:00:00 (hora estándar de Colombia) Únase a la reunión en el equipo o en la aplicación móvil https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YTVjOWQ0NjYtZTY4My00Njg0LTliODgtNDMyMzU1OTE4NTNh%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%222a8fdd86-de71-470a-9603-95e85d7f4ad5%22%2c%22Oid%22%3a%2251e0470e-c6de-4f02-a34d-cc6de74d249b%22%7d
PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA
Asistencia técnica Sanidad Militar - Programa infancia Miércoles, 16 de junio de 2021 2:00 pm Presencial
SALUD MENTAL
Asistencia técnica Sanidad Militar - Programa Salud Mental Miércoles, 16 de junio de 2021 2:00 pm Presencial
ENFOQUE DIFERENCIAL
Asistencia técnica Sanidad Militar Dimensión Poblaciones Vulnerables Lunes 21 junio 2:30 pm meet.google.com/gwa-ywmm-xbd

RECOMENDACIONES:

Es importante que una vez notificado el profesional quien atienda la visita cuente con tiempo y disposición, con herramientas tecnologías e internet, de ser necesarias y cuente con la documentación e información requerida por cada programa.

Cordialmente:

LUZ MARINA HURTADO PERDOMO
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL Encargada
Resolución No.00325 del 06 de abril de 2021

Proyectó:	Melissa Bermudez Muñoz	Contratista	
Revisó:	Daniel Hernando Losada Rojas	Abogado Contratista	

ACTA No. 01

CIUDAD	Florencia	FECHA	25 de junio de 2021	HORA	10:00 am

ASUNTO: Seguimiento y evaluación de la implementación y adherencia de las guías de psicosis tóxica asociada a consumo de SPA, sobredosis, dependencia, efectos agudos y crónicos sobre la salud, problemas sociales, agudos y crónicos; depresión, demencia, esquizofrenia y suicidio en las IPS y EPS del Municipio de acuerdo a la normatividad vigente, incluye socialización del Modelo Integral de Atención en Salud MIAS y RIAS, evaluación de adherencia y seguimiento al plan de mejoramiento. – **SANITAS EPS**

ASISTENTES

NOMBRE	CARGOS
LINA MARIA CASTRO CARDONA	Gestora de Prestadores
JENNIFFER TATIANA CARABALLI CAÑON	Referente Salud Mental

ORDEN DEL DÍA

1	Presentación de la profesional de la Secretaria de salud y objetivo de la visita
2	Asistencia técnica para la implementación del Modelo Integral en Salud MIAS y RIAS en Salud Mental.
3	Asistencia técnica para la implementación de guías de Psicosis Tóxica asociada a consumo de SPA, sobredosis, dependencia, efectos agudos y crónicos sobre la salud, problemas sociales, agudos y crónicos; depresión, demencia, esquizofrenia y suicidio.
4	Recomendaciones
5	El acta una vez diligenciada es enviada por correo electrónico, para firma.

DESARROLLO

1. **Presentación de la profesional de la Secretaria de salud y objetivo de la visita:**

Siendo las 10:00 am día 25 de junio de 2021, se reúnen por medio virtual, la profesional Lina María Castro, gestora de prestadores de Sanitas EPS y la referente de salud mental del municipio Jenniffer Tatiana Caraballi Cañón con el propósito de realizar asistencia técnica en la implementación del Modelo Integral en Salud MIAS y la ruta integral de atención en salud RIAS, enmarcado en la resolución 3202 de 2016 y resolución 3280 de 2018.

Nota: La programación inicial fue enviada para el día 16 de junio del 2020 sin embargo se reprogramo ya que la profesional Lina María se encontraba sin disponibilidad de agenda.

2. **Asistencia técnica para la implementación del Modelo Integral en Salud MIAS y RIAS en Salud Mental.**

Se inicia con la presentación resaltando la importancia de la asistencia técnica en cumplimiento de las MIAS-RIAS, como un conjunto de acciones y herramientas que, por medio de acuerdos interinstitucionales y comunitarios, orienta de forma articulada la gestión de los integrantes del sistema de salud en el territorio para responder a las prioridades de salud de la población descritos en la resolución 3280 de 2018.

Que el artículo 5 de la Resolución 429 de 2016 establece que la operación del Modelo Integral de Atención en Salud-MIAS, comprende diez componentes, entre los cuales se encuentra, la Regulación de Rutas Integrales de Atención en Salud-RIAS. Que en el numeral 5.2. del artículo precitado, se especifica que las Rutas Integrales de Atención en Salud — RIAS, *"son una herramienta obligatoria que define a los integrantes del Sector salud (Entidad*

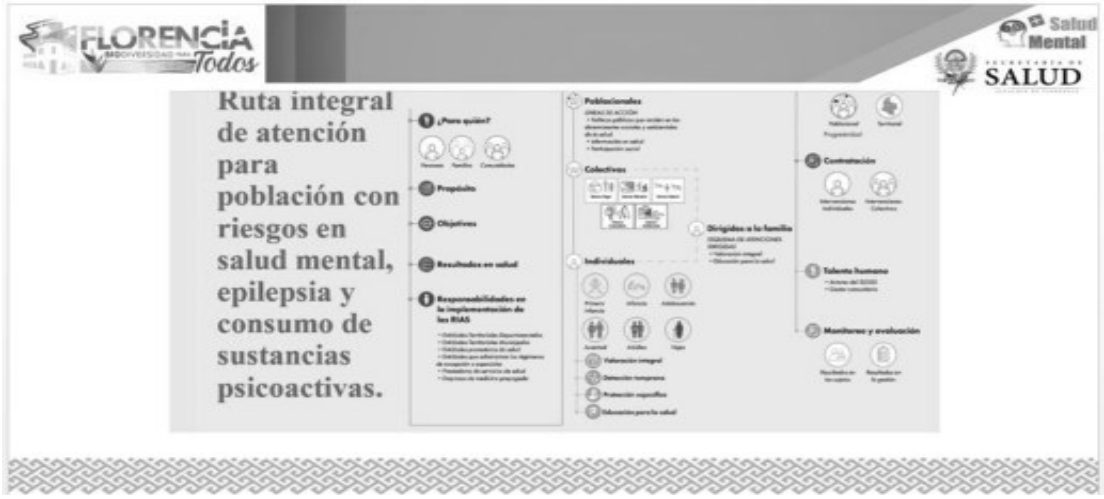
territorial, EAPB, prestador) y de otros sectores, las condiciones necesarias para asegurar la integralidad en la atención a partir de las acciones de cuidado que se esperan del individuo, las acciones orientadas a promover el bienestar y el desarrollo de los individuos en los entornos en los cuales se desarrolla, así como las intervenciones para la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación de la discapacidad y paliación".

Objetivo de las Rutas Integrales de Atención en Salud — RIAS. El objetivo de las RIAS es regular las condiciones necesarias para asegurar la integralidad en la atención en Salud para las personas, familias y comunidades por parte de los diferentes integrantes del SGSSS y demás entidades que tengan a su cargo acciones en salud a efectos de contribuir al mejoramiento de los resultados en salud y reducir la carga de la enfermedad.

Resaltando;

Numeral 5. RIAS para población con riesgo o presencia de trastornos psicosociales y del comportamiento.

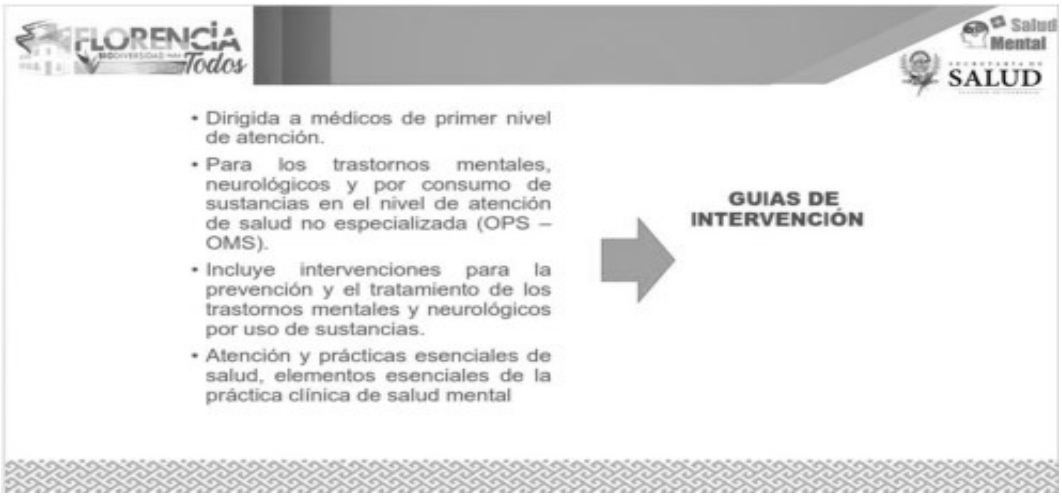
7.6. Para la población con riesgo o presencia de trastornos mentales y del comportamiento manifiesto debido a uso de sustancias psicoactivas y adicciones.

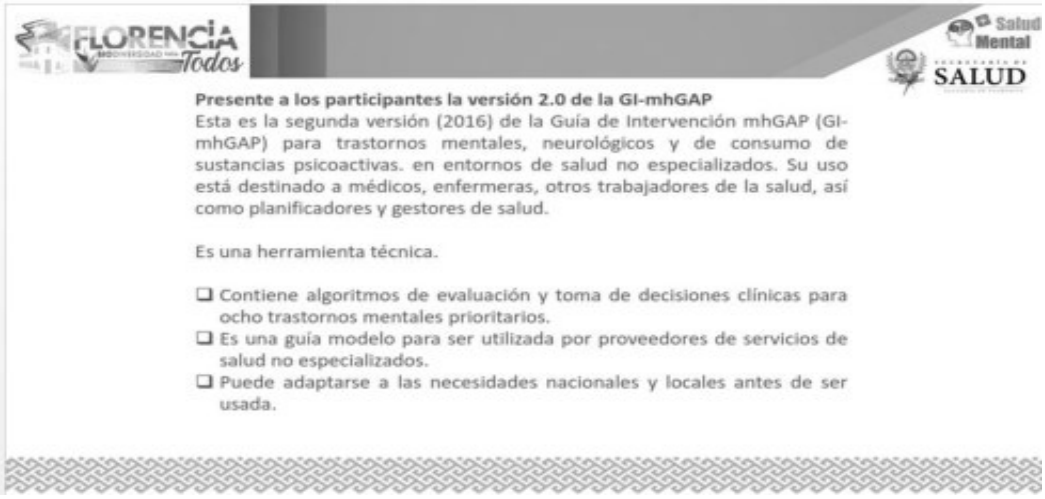


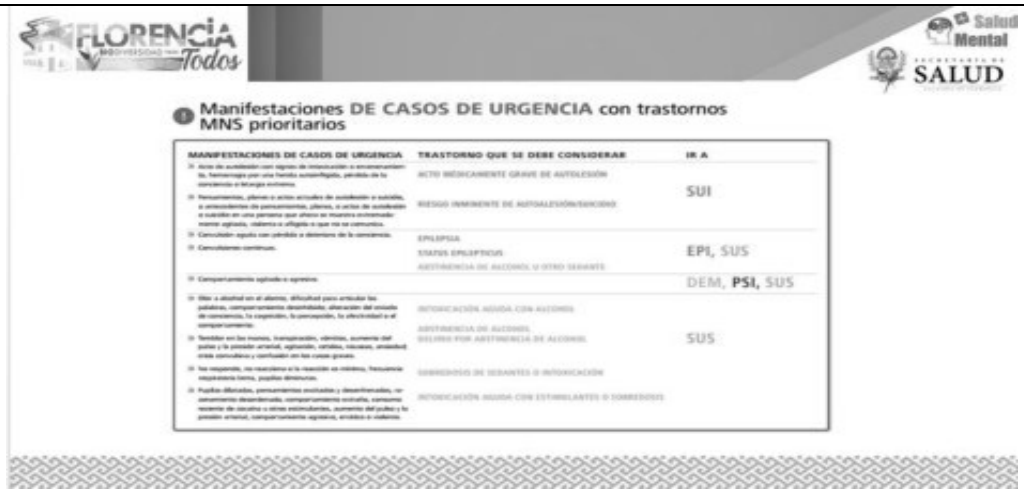
3. Asistencia técnica para la implementación de guías de Psicosis Tóxica asociada a consumo de SPA, sobredosis, dependencia, efectos agudos y crónicos sobre la salud, problemas sociales, agudos y crónicos; depresión, demencia, esquizofrenia y suicidio.- Guía de intervención mhGAP para los trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias en el nivel de atención de salud no especializada. Versión 2.0

Propósito de la Guía de Intervención mhGAP La GI-mhGAP ha sido elaborada para ser aplicada en el nivel de atención de salud no especializada. Está dirigida a los profesionales de atención de salud que trabajan en los establecimientos del primer y del segundo nivel. Estos profesionales pueden estar trabajando en un centro de salud o como parte del equipo clínico de un hospital o de un centro a nivel de distrito o área. Incluyen médicos generales, médicos de familia, enfermeros y técnicos de salud. Otros profesionales de atención sanitaria no especializada pueden usar la GI-mhGAP con la adaptación necesaria. Los establecimientos del primer nivel incluyen los centros de atención de salud que sirven como primer punto de contacto con un profesional de la salud y proporcionan atención

médica ambulatoria y de enfermería. Los servicios son suministrados por médicos generales, dentistas, técnicos de salud, enfermeros comunitarios, farmacéuticos y parteras/matronas, entre otros. Los establecimientos del segundo nivel incluyen al hospital como primer nivel de referencia responsable de un distrito o área geográfica, con una población definida, y que está regido por una organización política-administrativa, como, por ejemplo, un equipo de gestión sanitaria a nivel de distrito.







4. Recomendaciones:

Se insta la recomendación de continuar con la implementación y adherencia de las MIAS-RIAS de la activación temprana de las rutas de atención, del trato humanizado en la prestación del servicio y continuar con el seguimiento del paciente.

Una vez recibidas y verificadas las listas de chequeo con las evidencias se procede a dar por terminado la visita y se deja constancia de los compromisos en la parte inferior del acta.

CONCLUSIONES
Se efectuó la asistencia técnica de manera virtual, se presentó el modelo de las MIAS RIAS y sobre la adherencia de las guías mencionadas anteriormente. Se recomienda continuar con la socialización en medio de sus colaboradores para que la información sea trasversalizada a todos los servicios.

COMPROMISOS		
DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	**RESPONSABLE**	**FECHA DE CUMPLIMIENTO**
Se programa Próxima asistencia e IVC en la normatividad vigente.	SSM	02 de noviembre de 2021

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA
Se procede a la lectura del acta y ésta, es aprobada por unanimidad de los asistentes. Y no quedando más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 am
Para Constancia firman:

NOMBRE Y APELLIDOS	**FIRMA**
LINA MARIA CASTRO CARDONA	Lina Maria Castro C
JENNIFFER TATIANA CARABALLI CAÑON	

ALCALDÍA DE
FLORENCIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
- COLOMBIA -

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

SSM.1.14-1001

Florencia, 08 de junio de 2021

Doctora:
YOVANA PAOLA CASTELLANOS
Coordinadora Oficina
EPS COLSANITAS
ypcastellanos@colsanitas.com linamaricastro@epssanitas.com
Ciudad

ASUNTO: Presentación y programación de asistencia técnica.

Reciba un cordial saludo, de la administración "FLORENCIA... BIODIVERSIDAD PARA TODOS"; la secretaría en el uso de sus facultades y como ente regulador a través de su dependencia Salud Pública, de manera muy respetuosa nos permitimos presentar algunas de las referencias y el desarrollo de las actividades con el fin de brindar la asistencia técnica y seguimiento ajustad a la normatividad vigente.

OBJETIVO

Realizar asistencia técnica, seguimiento y evaluación a los planes, programas, políticas relacionadas con salud pública a IPS y EPS del municipio de Florencia.

ALCANCE

Se inicia con la asistencia técnica y seguimiento relacionado con los programas de salud pública en las IPS Y EPS a nivel Municipal.

DEFINICIONES

PROGRAMA. Conjunto de acciones implementadas por un gobierno con el objetivo de mejorar las condiciones de salud de una población.

Proyectó:	Melissa Bermudez Muñoz	Contratista	
Revisó:	Daniel Hernando Losada Rojas	Abogado Contratista	

Enfermedades Crónicas No Transmisibles: Las enfermedades crónicas son afectaciones de larga duración con una progresión generalmente lenta, las principales son: hipertensión o cardiovasculares, diabetes, enfermedades respiratorias agudas (EPOC) , y el cáncer, con unos factores de riesgo comunes que incluye el tabaquismo, la inactividad física, el uso nocivo de alcohol y la dieta No saludable, las ECNT se pueden prevenir y controlar a través de cambios d estilos de vida, políticas públicas, e intervenciones de salud.

Programa de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia: Es una estrategia que responde a la implementación de la Política de Cero a siempre y la Política de Gestión del Riesgo en Salud enfocada en la primera infancia, infancia y adolescencia, de acuerdo a las metas propuestas en el plan decenal de Salud Pública en la Dimensión: Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables componente de; niños, niñas y adolescentes dentro de las cuales se destaca garantizar que el sector salud se construya como un entorno que reconozca a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho, promover la atención humanizada que cumpla con los atributos de calidad de acuerdo a las particularidades poblacionales y territoriales; así pues orientando hacia el cumplimiento de estas metas es necesario el trabajo articulado con Prestadores de servicios de salud, Entidades Administradoras de Planes de Beneficios, departamentos y municipios para lograr resultados positivos de impacto en la salud de dicha población y al acortamiento de brechas de inequidad en el territorio.

Enfoque diferencial: Está encaminado a propiciar que personas históricamente discriminadas y de especial protección constitucional, puedan en términos de igualdad acceder, usar y disfrutar de los bienes y servicios de la sociedad.

Salud Mental y Las Lesiones Violentas Evitables. Es un proyecto prioritario de salud pública mediante el cual se desarrollan acciones colectivas dirigidas a la prevención y disminución de los factores de riesgo en el entorno familiar, individual, con el fin de prevenir en toda la población el consumo de sustancias psicoactivas y demás factores que inciden en la degradación de la persona humana y evitar lesiones violentas como:

Violencia intrafamiliar
Violencia de género
Suicidio
Y demás patologías asociadas al comportamiento humano

Seguridad Alimentaria y Nutricional: Busca garantizar el derecho a la alimentación sana con equidad, en las diferentes etapas del ciclo de vida, mediante la reducción y prevención de la malnutrición, el control de los riesgos sanitarios y

fitosanitarios de los alimentos y la gestión transectorial de la seguridad alimentaria y nutricional con perspectiva territorial.
Propender por la seguridad alimentaria y nutricional SAN de la población a través de la implementación, seguimiento y evaluación de acciones transectoriales con el fin de asegurar la salud de las personas.

POLITÍCA. Cumplimiento de la normatividad vigente, (Decreto 3039, Resolución 425 Ley 1438, Decreto 3518).

PROTOCOLO DE ASISTENCIA TÉCNICA en E.P.S. e I.P.S.

Es una guía técnica que estandariza los procedimientos y actividades de cada uno de los programas de salud pública.

I.P.S. - Institución Prestadora de Servicios.
E.P.S. - Entidad Promotora de Servicios.

ASPECTOS GENERALES.

Al realizar las visitas a las I.P.S Y E.P.S, se supervisa que se estén cumpliendo con los procedimientos y las actividades de acuerdo a la normatividad vigente.

DESCRIPCIÓN.

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Notificar a las IPS y EPS, sobre la visita técnica que se va a realizar	Una vez recibido el oficio por la IPS y EPS, estas confirman a la secretaria de salud municipal.	secretaria de Salud, municipal	Oficio de recibido
2	Fase de apertura de visita	Se inicia proceso de IVC, con asistencia técnica presentando los planes, modelos, estrategias y normatividad vigente entre otros.	Secretaría de salud, municipal.	CÓDIGO E1.F01 Acta de reunión

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

3	Fase desarrollo posterior de asistencia técnica.	se reúnen los profesionales encargados de los diferentes programas para verificar el cumplimiento de las actividades, procedimientos y hallazgos a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente	Secretaria de Salud, municipal	Aplicación de instrumento según cada programa
4	Descripción de hallazgos	si existe hallazgo, la IPS y EPS debe presentar el plan de mejora en un tiempo establecido según el hallazgo	Secretaria de Salud, municipal	CÓDIGO E1.F01 Acta de reunión
5	Definición de compromisos	mediante acta se establecen los compromisos adquiridos por la IPS y EPS	Entidad quien atiende la visita.	CÓDIGO E1.F01 Acta de reunión
6	Programación visita de seguimiento y evaluación	En la visita de seguimiento se verifica el cumplimiento de los compromisos previamente establecidos para el logro de metas esperadas	secretaria de salud municipal y entidad visitada	CÓDIGO E1.F01 Acta de reunión

DESCRIPCIÓN DETALLADA POR PROGRAMA

No.	PROGRAMA	TEMAS	NORMATIVIDAD	REFERENTE
1	**ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES**	Manejo integral de los pacientes afiliados al Régimen Subsidiado en el esquema de	RESOLUCIÓN 4003 de 2018. Resolución 3280. Ley 1335 de 2009.	Profesional Cesar Augusto Cadena Solano Contacto: 3132616584

		subsidio pleno, de 45 años o más con Hipertensión Arterial y/o Diabetes Mellitus Tipo 2 MIAS Y LAS RIAS Y LEY SANDRA CEBALLOS Adaptación a las Políticas Públicas para la prevención del consumo del tabaco. Adaptación a las Políticas públicas que adoptan medidas para el control, atención y prevención de la obesidad. Garantizar la atención ambulatoria de la población en aislamiento preventivo mayores de 70 años.	Ley 1355 de 2009. Resolución 521 de 2020.	Correo: cacadena@hotmail.es
2	**Programa Primera Infancia, Infancia y Adolescencia**	RIAS-MIAS -Escala Abreviada del desarrollo – 3 -Programa prevención control y manejo de la IRA	• Ley 1804 de 2016 Política de Cero a siempre • Resolución 3280 de 2018 Ruta integral de atención en salud materno perinatal, infancia y adolescencia	Profesional Melissa Bermúdez Muñoz Contacto: 3145783187

		-Estrategias Mil primeros días de vida, IAMI, AIEPI componente Clínico, -Servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes.	• Resolución 2175 de 2015 • Circular 023 de 2017 - Programa Nacional de Prevención Manejo y Control de la Infección Respiratoria Aguda • Plan nacional de los Mil Primeros Días de vida • Estrategia IAMI - Instituciones amigas de la mujer y la infancia • Estrategia AIEPI –Atención integrada de las Enfermedades Prevalentes en la Infancia	Correo: melyber423@gmail.com
3	**SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL**	Salud mental en la prestación del servicio de salud. MIAS- RIAS MAITE Guías de psicosis toxica. Atención y prevención consumo de sustancias psicoactivas (SPA)	• Ley 1616 de 2013 Salud Mental • Resolución 3280 • Resolución 089 de 2019 – Adaptación política pública prevención consumo de sustancias.	Profesional Jenniffer Tatiana Caraballi Cañon. Contacto: 3174242465 Correo: jtcarabali@gmail.com
4.	**SEGURIDAD ALIMENTARIA**	Seguimiento a la implementación y adherencia de las	Resolución 2465 de 2016.	Profesional Mónica

	Y NUTRICIONAL	guías de atención de las alteraciones nutricionales. Monitoreo y seguimiento a la implementación de la estrategia IAMI. Seguimiento a la implementación del Plan Decenal de Lactancia Materna.	Estrategia IAMI - Instituciones amigas de la mujer y la infancia	Liliana Murcia Melo Contacto: 3203390305 Correo: seguridadnutricionalssm@gmail.com molimur@hotmail.com

PROGRAMACIÓN VISITAS TÉCNICAS

CRÓNICOS

Tema: Asistencia Técnica Sanitas
Martes, 15 de junio de 2021 9:00 am (hora estándar de Colombia)
Únase a la reunión en el equipo o en la aplicación móvil
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NDU4MzIyNzYtYmU4Mi00ZjJmLTkyNTMtMzE4NzM0ZWRiNGZh%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%222a8fdd86-de71-470a-9603-95e85d7f4ad5%22%2c%22Oid%22%3a%2251e0470e-c6de-4f02-a34d-cc6de74d249b%22%7d

PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Asistencia técnica Medimas-Programa Infancia
Martes, 17 junio de 2021 3:00 pm
Información para unirse a la reunión de Google Meet
Vínculo a la videollamada: https://meet.google.com/aya-upgf-uho

SALUD MENTAL

Título: ASISTENCIA TÉCNICA DIMENSIÓN SALUD MENTAL EPS SANITAS
Hora: martes, 16 de junio de 2021 8:00 am. hora estándar de Colombia

Únase a la reunión en el equipo o en la aplicación móvil
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YWMzNDZiOTEtMjVlNS00ZjZkLWEzYmMtYjYxMDExNGE0MTQ3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2265bcb2f4-65a9-4a42-

95d5-aea759ff7294%22%2c%22Oid%22%3a%2224a098b5-fb8c-4392-b2e6-1744bbb6a6cc%22%7d

SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
ASISTENCIA TECNICA- NUTRICION Viernes 18 de junio de 2021 Hora: 8:30 am Únase a la reunión en el equipo o en la aplicación móvil https: //meet.google.com/fad-zkgn-umd

RECOMENDACIONES:

Es importante que una vez notificado el profesional quien atienda la visita cuente con tiempo y disposición, con herramientas tecnologías e internet, de ser necesarias y cuente con la documentación e información requerida por cada programa.

Cordialmente:

LUZ MARINA HURTADO PERDOMO
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL Encargada
Resolución No.00325 del 06 de abril de 2021

Proyectó:	Melissa Bermudez Muñoz	Contratista	
Revisó:	Daniel Hernando Losada Rojas	Abogado Contratista	